



**MODALIDADES DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUD DE
DENOMINACIÓN SOCIAL (SOCIEDAD LIMITADA Y SOCIEDAD
LIMITADA LABORAL)**

02.01.2019

1. TRAMITACIÓN A TRAVÉS DE LA WEB DEL REGISTRO MERCANTIL
CENTRAL (www.rmc.es)

Si desea que desde el Servicio de Ventanilla Única Empresarial de Santa Cruz de Tenerife le formalicemos la solicitud telemática del nombre, deberá aportar la siguiente información:

- a. **Datos de la tarjeta bancaria del empresario/emprendedor** (número de tarjeta, código de seguridad, y fecha de caducidad de la misma). **Importe: 15,03 euros.** Indicar que éste es el **único sistema de pago admitido.**
- b. Traer como mínimo 10 nombres posibles para la sociedad. Si bien la solicitud admite como máximo 5 nombres, se recomienda que el emprendedor acuda con un número más elevado de propuestas, a efectos de realizar la consulta previa sobre su disponibilidad, aunque ésta no sea vinculante.
- c. En el caso de que la sociedad mercantil que se pretenda constituir sea profesional (según lo establecido en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales) deberá indicarse en el momento de la solicitud de denominación.
- d. El plazo aproximado de disposición del certificado telemático es de 2-3 días hábiles.

2. TRAMITACIÓN TELEMÁTICA ANTE EL NOTARIO

Podrá solicitarlo a través del notario con el que pretenda escriturar la sociedad, con un plazo de resolución estimado de 24 h.